



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

16

Nº INF. TECNICO

17

TRAMITADA

14/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 3382014114-01-2011-030111570

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/01/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 16 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2543-GDR, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 17 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a JESSICA ORTIZ GUERRA la cantidad de 0,46 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
17	718	13/01/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3382014114-01-2011-030111570

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JESSICA ORTIZ GUERRA		
RUT EMPRESA	7763929-2	N°	180
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	251870-252583
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO OF. 04	EMAIL@	jessicaivonneortiz@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 PIEZA-JS 101 EQUIPO PETROLERO (TORRE DESARMADA)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 26	Tara ▶ 20	PBT ▶ 46

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 13/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.20	Carga ▶ 3.15	Total ▶ 4.35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.60	Carga ▶ 10.60	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2543-GDR	SemiRemolque ▶ 2543-GDR	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.40	8.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	11	29						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18 290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - LOS PERMISOS DE SOBREDIMENSION/SOBREPESO ES SOLO PARA CARGA INDIVISIBLE. SUJETO A REVISION
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ 14/01/2014 **FECHA HASTA ▶ 16/01/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
718	13/01/2014	XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JESSICA ORTIZ GUERRA		
RUT EMPRESA	7763929-2	N°	180
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	251870-252583
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO OF. 04	EMAIL@	jessicaivonneortiz@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 PIEZA-JS 101 EQUIPO PETROLERO (TORRE DESARMADA)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 26	Tara ▶ 20	PBT ▶ 46

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ PTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE 11 CH	
TOTAL DE K M	210	Fecha Aprox. Viaje 13/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.20	Carga ▶ 3.15	Total ▶ 4.35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.60	Carga ▶ 10.60	Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2543-GDR	SemiRemolque ▶ 2543-GDR	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.40	8.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	11	29					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30					

RESPONSABILIDAD	El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.	FIRMA SOLICITANTE	JESSICA ORTIZ GUERRA
		R.U.T	7763929-2